



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



**RESOLUCIÓN No. 2017-GADMSFD-040
SESION ORDINARIA No. 09-2017**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SHUSHUFINDI**

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones, ha notificado a los señores concejales, dentro de los términos de ley, la convocatoria para la sesión ordinaria del día jueves 20 de abril.-

Que, en el cuarto punto del orden del día se pone a conocimiento y resolución del concejo, el contenido del informe No. 164-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, referente a la terminación unilateral del contrato de comodato en favor de la Liga Deportiva Cantonal de Shushufindi y reversión de un lote de terreno No. 01, manzana 64, sector 03 ubicado en el barrio El Cisne (Estadio), en favor del GAD de Shushufindi, y luego de escuchar los puntos de vista técnicos y legales, así como los distintos criterios de los señores y señoras concejales, se calificó una sola y única moción, y el concejo realizo la votación correspondiente.-

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

R E S U E L V E:

1.- Con votación de mayoría, no aprobar la moción presentada por la concejala Patricia Villaprado.-

2.- Oficiar a la Liga Deportiva Cantonal de Shushufindi, solicitando información sobre las condiciones físicas y el mantenimiento que ha recibido el estadio del barrio El Cisne, desde que fue entregado en Comodato.-

Ab. Ricardo Ramos, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 20 de abril de 2017.

Shushufindi, abril 21 de 2017

Lo certifico:



Ab. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL